



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 087 -2019-MML/GMM

Lima, 05 SEP. 2019

VISTO; el Informe N° 044-2019-MML/GA-SP, de fecha 05 de setiembre de 2019, relacionado al pedido formulado a través del Documento Simple N° 277772-2019, mediante el cual la señora ALICIA NOEMÍ ZAMBRANO CERNA DE CORANTE, en su condición de Gerente de Administración, Funcionaria Nivel F6, solicita Licencia sin Goce de Haber del 09 de setiembre de 2019 al 04 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Documento Simple N° 277772-2019, la señora ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE, Gerente de Administración, Funcionaria Nivel F6, solicita Licencia sin Goce de Haber a partir del 09 de setiembre hasta el 04 de octubre de 2019, por motivos personales;

Que, mediante el documento de Visto, la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110° y 115° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; los artículos 31°, 34 y 37° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles aprobado por Resolución de Gerencia N° 006- 2018-MML-GA de fecha 23 de enero del 2018, resulta procedente conceder la Licencia sin Goce de Haber a la Funcionaria Nivel F6, ALICIA NOEMÍ ZAMBRANO CERNA DE CORANTE;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7 de la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero de 2018, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, que delega a la Gerente Municipal Metropolitano la atribución de "Conceder licencias a los funcionarios que ocupan cargos de confianza de los niveles F-5 y F-6, conforme a las normas aplicables";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haber del 09 setiembre de 2019 al 04 de octubre 2019, (26) días, a la señora ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE, Gerente de Administración, Nivel F6, de conformidad a lo considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución, notificándose a la interesada e insertar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia Municipal Metropolitana

GLORIA CORVACHO BECERRA
Gerente Municipal Metropolitana